

MANUEL GARCÍA PELAYO

Tomás Vidal Marín

*Ayudante de Facultad. Área de Derecho Constitucional
(Universidad de Castilla-La Mancha)*

Manuel García Pelayo nace en Corrales del Vino, provincia de Zamora, el 23 de mayo de 1909, en el seno de una familia acomodada.

En 1927 se traslada a Madrid para cursar los estudios de Derecho en la Universidad Central, obteniendo el título de Licenciado en Derecho en 1933. Este mismo año consigue un contrato de Profesor Ayudante de clases prácticas de la asignatura de Filosofía del Derecho, y un año más tarde lee su tesis doctoral, con lo que consigue el grado de Doctor en Derecho por la Universidad Central de Madrid.

En septiembre de 1934 se traslada a Viena pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios y regresa a España a finales de 1935, incorporándose a la cátedra de Filosofía del Derecho como encargado de curso, en sustitución de su titular que en aquel tiempo era el prof. Recasens Siches. Terminado el curso académico 1935/1936 se marcha a Alemania, concretamente a Berlín, para preparar el ejercicio de oposiciones a cátedra que habían de celebrarse a finales de 1936.

Sin embargo, las referidas oposiciones se vieron truncadas como consecuencia del estallido de la Guerra Civil española. En efecto, tras tener conocimiento de los acontecimientos del 18 de julio decide volver a España para formar parte del Ejército popular, siendo encarcelado una vez terminada la contienda bélica.

Entre 1948 y 1950, y a petición del Director del Instituto de Estudios Políticos, desempeña la Secretaría de los cursos de Ciencia Política y Sociología que organizaba el mencionado Instituto. Asimismo, va a publicar uno de sus trabajos más relevantes: *Derecho Constitucional Comparado* (1950).

En 1951 se traslada a América Latina, donde se dedicará a la actividad docente en distintas Universidades de varios países. Así, en un primer momento trabajará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual deja a

consecuencia de la expulsión de algunos compañeros por razones políticas, marchándose, en 1954, a la Universidad de Río Piedras en Puerto Rico, donde es contratado como Profesor Visitante en la Facultad de Ciencias Sociales, en la cual, además, asume la dirección del Departamento de Ciencia Política. Finalmente, en 1958, se instalará en Caracas, tras ser llamado por la Universidad Central de Venezuela para dirigir el Instituto de Estudios Políticos, dependiente de la Facultad de Derecho; cargo que ostentará hasta la fecha de su jubilación en 1979.

En este mismo año, regresa a España, siendo nombrado Magistrado del Tribunal Constitucional, y un año más tarde, en 1980, es elegido Presidente de dicho órgano constitucional, renunciando de este cargo en 1986.

Creemos necesario mencionar algunas de las diversas distinciones con que se ha galardonado a este ilustre constitucionalista: Doctor Honoris Causa por la Universidad Central de Venezuela (1966); Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza (1983); Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México (1985); Doctor Honoris Causa por la Universidad de Salamanca (1986); Profesor Honoris Causa por la Universidad de Buenos Aires (1986); Profesor Honoris Causa por la Universidad de Puerto Rico (1986); Profesor Honorario de la Universidad Central de Venezuela (1986); Profesor Honoris Causa por la Universidad de Barcelona (1987); etc.

Por último, y entre las abundantes obras científicas realizadas por este autor, son de destacar las siguientes: *Derecho Constitucional comparado* (1950); *Mitos y símbolos políticos* (1964); *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político* (1968); *Las formas políticas en el antiguo Oriente* (1969); *Burocracia y tecnocracia y otros escritos* (1974); *Las transformaciones del Estado contemporáneo* (1977); *Los mitos políticos* (1981); *Idea de la política y otros escritos* (1983); *El Estado de partidos* (1986); *Escritos políticos y sociales* (1990); etc.

De entre todas ellas, es digna de comentario especial *Derecho Constitucional comparado*, obra que es ya un clásico dentro de nuestra disciplina. Este trabajo aparece dividido en dos partes. En la primera, el autor lleva a cabo un estudio en términos generales de Teoría del Estado y de la Constitución. Así, analiza los distintos conceptos de Constitución, las diversas teorías elaboradas sobre aquella, la estructura constitucional del Estado Democrático de Derecho y las distintas formas de Estado.

En la segunda, en cambio, se centra en el régimen jurídico-constitucional existente en diversos países de nuestro entorno jurídico. En efecto, y bajo el título de *Derecho Constitucional Particular*, García Pelayo examina las Constituciones y los órganos constitucionales del Reino Unido, de Estados Unidos, de Francia, de Suiza y de la antigua Unión Soviética.

Fallece el 25 de febrero de 1991 en Caracas, ciudad a la que había regresado en 1987.